



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: PARMENIO VASQUEZ PIMENTEL
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO ARIZA LOPEZ
Radicado: 68-176-40-89-001-2019-00019-00

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, del municipio de Girón (Santander), el demandado CARLOS ALFONSO ARIZA LOPEZ, identificado con la C.C.No.91.470.584. Límitese el embargo hasta la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6dfb0ba69cea1bf1ce022c38a98ad5e2e475f9cfb3c5410c0818512a8ed65793
Documento generado en 14/12/2022 09:27:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>